

RESOLUCION

()

“Por la cual se adjudica el proceso de invitación directa 013-2012 para el manejo de la correspondencia de la Lotería Santander”

EL SUBGERENTE FINANCIERO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA SANTANDER, ENCARGADO DE FUNCIONES GERENCIALES

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Resolución 307 del 23 de julio de 2012, el Acuerdo 007 de 2011 (Manual Interno de Contratación), demás disposiciones legales concordantes y

CONSIDERANDO:

1. Que atendiendo las estipulaciones establecidas en el Manual Interno de Contratación se elaboraron los estudios previos el 08 de junio de 2012.
2. Que el Estudio previo Junto con la Invitación Directa fue publicado en la pagina página web de la entidad el 05 de julio de 2012 cuyo objeto lo constituye: **“El contratista se obliga para con la LOTERIA SANTANDER a la prestación del servicio de mensajería expresa de recolección, transporte y entrega puerta a puerta de envíos de una pieza y/o unidad en paquetero industrial amparados con una guía de transporte”**.
3. Que de igual forma y dando cumplimiento al Manual Interno de Contratación adicionalmente a la publicación de los documentos, se envió invitación a dos firmas para que presentaran sus propuestas.
4. Que dentro del plazo de la convocatoria se recibieron las propuestas de las firmas **“SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.”** con NIT N° 900062917-9 representada legalmente por DORAIMA GARRIDO MERCHAN con C.C. 37.712.257 y **SERVIENTREGA S.A.** con NIT 860.512.330-3 representada legalmente por SARA GUAVITA MORENO con C.C. 41.716.797.
5. Que efectuado el cierre del proceso mediante acta de fecha 12 de julio de 2012 y de acuerdo al cronograma establecido se procedió a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación económica y técnica de las propuestas por los funcionarios designados por la Gerencia General para tal fin.
6. Que dentro del término programado los funcionarios rindieron los informes de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación económica y técnica de las propuestas arrojando el siguiente resultado: **“SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.”** con NIT N° 900062917-9 representada legalmente por DORAIMA GARRIDO MERCHAN con C.C. 37.712.257 y **SERVIENTREGA S.A.** con NIT 860.512.330-3 representada legalmente por SARA GUAVITA MORENO con C.C. 41.716.797 **si cumplen con los requisitos habilitantes y de clasificación** de acuerdo con los requerimientos definidos en los documentos de la invitación directa 013-2012.
7. Que realizada la evaluación el día 16 de julio de 2012 y publicada en la página web de la Entidad no se recibieron observaciones a la misma, tal como lo certifican la ingeniera de sistemas y la unidad de archivo y correspondencia.
8. Que atendiendo lo expresado en la evaluación se adjudicará el contrato a la firma **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A.**

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Invitación directa 013- 2012 cuyo objeto lo constituye: **“El contratista se obliga para con la LOTERIA SANTANDER a la prestación del servicio de mensajería expresa de recolección, transporte y entrega puerta a puerta de envíos de una pieza y/o unidad en paquetero industrial amparados con una guía de transporte”** a la firma **“SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.”** con NIT N° 900062917-9 representada legalmente por DORAIMA GARRIDO MERCHAN con C.C. 37.712.257 por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000)** incluidos los gastos de legalización y ejecución del contrato en los términos establecidos en la mencionada invitación directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido tendrá el 26 Y 27 de julio de 2012 para legalizar el respectivo contrato y el 30 de julio para suscribir el acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

RESOLUCION

()

“Por la cual se adjudica el proceso de invitación directa 013-2012 para el manejo de la correspondencia de la Lotería Santander”

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ERNESTO VILLALBA MARTINEZ

Subgerente financiero encargado
de funciones gerenciales

Proyectó: Y. Carolina Higuera M.

Vº. Bº. J/co: María E. Gutierrez D.